

SERNAC explica ley que obliga a informar planes de telecomunicaciones

El SERNAC dio la bajada de ley que obliga a informar planes de telecomunicaciones más económicos. La normativa explicita que esta comunicación se deberá efectuar en la boleta una vez que el plan haya entrado en servicio.

El Servicio Nacional Del Consumidor oficiará preventivamente a las compañías para que empiecen a ejecutar lo mandado por la ley, desde cada factura-

ción que date posterior a la publicación en el Diario Oficial. Las empresas deberán promover todas las condiciones para que el usuario pueda ejercer su derecho de cambio de plan.

Más de una vez nos hemos encontrado con planes de telefonía móvil, internet o tv cable que siendo similares al que se contrató, son considerablemente más baratos, incluso al ser de la misma compañía.